

Inauguran memorial en Londres 38, el centro secreto de detención, tortura, desaparición y ejecución durante el régimen militar

Fecha de publicación: 14-10-2008



Se inauguró el memorial de Casa Londres N° 38, un recinto secreto de detención y tortura ubicado en el centro de Santiago. También se conocía bajo el nombre de “Yucatán” en la jerga militar.

En el mismo acto, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) pintará los adoquines del emblemático lugar, como parte del proceso de "recuperación" del inmueble, el que pertenece al Ministerio de Bienes Nacionales desde el año pasado.

La actividad se efectuó en recuerdo de las 96 personas que permanecieron detenidas en este lugar y que luego fueron asesinadas, hechas desaparecer o que murieron a consecuencia de las torturas.

La propuesta es parte del proyecto elaborado por los arquitectos Macarena Paz Silva Bustón, Fernanda Rojas Vallejos, Heike Höpfner y Pablo Moraga, a partir de un conjunto de requerimientos definidos por el Colectivo Londres 38.

"La casa del terror"

Existe un gran volumen de información disponible que demuestra que el inmueble situado en la calle Londres N° 38 fue un recinto clandestino de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) destinado al secuestro, tortura, desaparición y/o ejecución de detenidos políticos, que funcionó desde septiembre de 1973 y hasta septiembre de 1974.

Fue el primer centro de torturas que se puso en operación en Santiago la Dirección de Inteligencia Nacional. Entre los detenidos fue conocido como “la silla” por las decenas

de sillas en las cuales estos debían permanecer amarrados y vendados en tanto esperaban su turno para ser torturados.

Dentro del periodo que funcionó, 96 personas fueron ejecutadas, hechas desaparecer o murieron posteriormente a consecuencia de las torturas. Entre ellos se habían 83 hombres y 13 mujeres, dos de las cuales estaban embarazadas (María Cecilia Labrín y Beatriz Elena Díaz Agüero).

En cuanto a su militancia, 63 eran miembros del MIR, 17 militaban en el Partido Comunista, 10 pertenecían al Partido Socialista y 6 de ellos carecían de militancia reconocida.

En su inmensa mayoría pertenecían a una misma generación: 80 de ellos tenían menos de 30 años, de los cuales 43 aún no cumplían los 25 y 8 eran menores de 20 años. Las primeras detenciones se produjeron el 16 de octubre de 1973 y la última, el 5 de septiembre de 1974.

Todo esto sucedió en pleno centro de la ciudad, a escasas cuadras del La Moneda y del edificio Diego Portales, entonces sede del gobierno-, de los ministerios, de los Tribunales, del edificio de La Bolsa de Comercio y del Club de La Unión.

También se situaba en las inmediaciones de la Iglesia de San Francisco y de un numeroso conjunto de locales comerciales, restaurantes y hoteles.

En un comienzo, la permanencia de los presos en el lugar fluctuaba entre 2 a 10 días, al cabo de los cuales el detenido es puesto en libertad en la vía pública o trasladado a Tejas Verdes o al Estadio Chile. Posteriormente, la permanencia se prolongó. La gran mayoría era trasladada a Cuatro Álamos (pabellón de incomunicados), y luego algunos aparecen en libre plática en Tres Álamos, o bien son transferidos a Chacabuco, en calidad de arrestados en virtud de las disposiciones de la Ley de Estado de Sitio.

Las torturas

Los prisioneros arrestados eran conducidos en furgones frigoríficos herméticos; tendidos boca abajo y vendados en el suelo de camiones de diferentes marcas y modelos, que se introducían en el garaje, donde eran fichados y registrados. A los prisioneros se les mantenía con los ojos tapados, amarrados de pies y manos y sentados en una silla día y noche.

Periódicamente se les sacaba a interrogatorios en el tercer piso de la casa, donde se les sometía a intensas torturas. No recibían alimentación y sólo excepcionalmente se les daba de beber.

La forma más habitual de tortura en Londres 38 era la aplicación de electricidad o la “parrilla”. Probablemente el método de tortura que más caracterizaba a este recinto fue el de presionar a los detenidos con sus parientes cercanos, sea deteniéndolos, torturándolos e incluso sometiéndolos a maltratos sexuales en la presencia del detenido.

La negación

Las autoridades de la época negaron sistemáticamente su utilización como recinto clandestino de la DINA. Sin embargo ha sido plenamente establecido por las declaraciones de centenares de detenidos sobrevivientes, las que constan en numerosos

procesos judiciales.

Por esa razón, tanto el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1991), como el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech, 2004) han identificado el inmueble como el primero y más importante de los recintos clandestinos utilizados por la DINA en su acción represiva en la Región Metropolitana durante el primer año de la dictadura militar.